

BANDO

CRISTIAN DELGADO ALVES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN (PALENCIA)

HACE SABER QUÉ EN BASE A LA ORDENANZA REGULADORA DEL BUEN USO DEL AGUA, PUBLICADA DEFINITIVAMENTE EN EL BOP, EL 20 DE ENERO DE 2020, Y DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL:

- 1- SE PROHÍBE**, hasta nuevo aviso, **EL RIEGO DE JARDINES, LLENADO DE PISCINAS, LAVADO DE VEHÍCULOS, SUPERFICIES, CALLES O PLAZAS PRIVADAS.**
- 2- La ordenanza contempla sanciones de hasta 3.000 euros, para los casos más graves.
- 3- SE RUEGA COLABORACIÓN CIUDADANA.**

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están autorizados para imponer sanciones, además del Excelentísimo Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, para garantizar el cumplimiento de este Bando Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en Barruelo de Santullán, a 20 de Julio de 2020.

Documento firmado digitalmente al margen

